

ORD. N°: **1144** / 2020

ANT.: Caso SIAC CAS 6217331-Z8D7WO, de fecha 29.09.2020.

MAT.: Informa sobre denegación de proporcionar información solicitada.

ANTOFAGASTA, 21 OCT 2020

A: SRA. CLOTILDE CAMPUSANO

**DE: JULIO SANTANDER FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO ANTOFAGASTA**

Mediante el presente, damos respuesta a su solicitud de información, caso SIAC 6217331-Z8D7WO, por el cual solicita información respecto de la constructora de la obra "Mejoramiento Condominio Social Mano del Desierto Comuna Antofagasta", empresa constructora "Cruz del Sur E.I.R.L.", concretamente "la entrega de la información relativa a nombre del socio o persona natural, razón social, Rut y domicilio de la constructora a cargo".

Al respecto señalar que no es posible acceder a su solicitud en razón de lo dispuesto en el artículo 21 numeral 2° de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, el cual dispone:

Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

El presente oficio deberá registrarse en el índica de actos y documentos calificados como secretos y reservados una vez se encuentre firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atte.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JSF. AVF.avf.
S. Jurídica

Destinatarios:

1. Sra. Clotilde Campusano
2. SIAC SEREMI
3. Sección Jurídica SEREMI
4. Oficina Partes SEREMI